

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 42.- En la Provincia de San Luis, a DOCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 138/2019, se modificó la composición de los conceptos del Sueldo de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia, estableciendo nuevos porcentajes de los conceptos “Dedicación Exclusiva” y “Compensación Régimen de Incompatibilidad”, calculados en relación a la sumatoria del sueldo básico y la compensación jerárquica, se ha advertido la necesidad de modificar los puntos I) y II) del mismo. Por ello:

ACORDARON: I) MODIFICAR el punto I del Acuerdo N° 138/2019, DISPONIENDO que para Magistrados y Funcionarios, el concepto DEDICACIÓN EXCLUSIVA será equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la sumatoria del sueldo básico y la compensación jerárquica.-

II) MODIFICAR el punto II del Acuerdo N° 138/2019, DISPONIENDO que para Magistrados y Funcionarios, el concepto COMPENSACIÓN POR RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD será equivalente al diez por ciento (10%) de la sumatoria del sueldo básico y la compensación jerárquica. -

III) ESTABLECER que el presente Acuerdo se aplicará a partir del 1° de Febrero del 2020.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue copia del presente al ADM 7870/19 y que vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y/o publicaciones que correspondieren.

DRH - DS